

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 1 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC53A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, EN LA COMUNIDAD DE MADRID, POR PROCEDIMIENTO CONCURSO – PAT 1/2021.

En Aranjuez, firmado digitalmente.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. CAPÍTULO PRIMERO. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO..... | 3 |
| 1.2 NATURALEZA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO..... | 4 |
| 1.1 CAPACIDAD PARA CONTRATAR..... | 5 |
| 1.3 OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO..... | 5 |
| 1.3.1 Objeto y justificación del concurso..... | 5 |
| 1.3.2 Procedimiento y forma de adjudicación..... | 6 |
| 1.3.3 Lotes y descripción registral del inmueble..... | 6 |
| 1.3.4 Precio del inmueble y gastos del contrato..... | 7 |
| 1.3.5 Perfil del contratante..... | 9 |
| 1.3.6 Protección de datos de carácter personal..... | 9 |
| 1.3.7 Comunicaciones y notificaciones electrónicas..... | 9 |
| 1.3.8 Órgano de Contratación y Mesa de Contratación Permanente..... | 9 |
| 1.3.9 Plazo de duración del contrato..... | 10 |
| 2. CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS PROPOSICIONES, GARANTÍAS, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS..... | 11 |
| 2.1 DE LAS PROPOSICIONES..... | 11 |
| 2.1.1 Presentación de las proposiciones..... | 11 |
| 2.1.2 Sistema para la presentación de proposiciones..... | 12 |
| 2.2 FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES..... | 12 |
| 2.3 GARANTÍA DEL CONTRATO..... | 13 |
| 2.4 CLASIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, APERTURA EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES..... | 14 |
| 2.5 REGLAS DE ADJUDICACIÓN..... | 14 |
| 2.5.1 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:..... | 14 |
| 2.6 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA..... | 16 |
| 2.7 ENTREGA Y FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA..... | 17 |
| 2.8 PAGO DE PRECIO..... | 18 |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 2 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AF400B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

| | |
|--|----|
| 2.9 DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN..... | 18 |
| 2.10 INTERPRETACIÓN. | 18 |
| ANEXO I – DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES..... | 19 |
| ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)..... | 27 |
| ANEXO III – MODELO OFERTA ECONÓMICA..... | 29 |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 3 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8CC77B1F2F3AF4A00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

1. CAPÍTULO PRIMERO. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO.

El Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez en la Comunidad de Madrid forma parte del sector público con plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio y, además participa como poder adjudicador, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y el artículo 9 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL). Por ello, el Ayuntamiento convoca concurso para la enajenación de los siguientes inmuebles de la localidad de Aranjuez (Madrid), descritos por lotes en el Anexo I:

| Nº LOTE | DIRECCIÓN (Actual núm. 2) |
|---------|--|
| 1 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) Bajo A Anejos: Garaje y Trastero |
| 2 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) Bajo C Anejos: Garaje y Trastero |
| 3 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 1ºA Anejos: Garaje y Trastero |
| 4 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 1ºB Anejos: Garaje y Trastero |
| 5 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 1ºC Anejos: Garaje y Trastero |
| 6 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 1ºE Anejos: Garaje y Trastero |
| 7 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 1ºF Anejos: Garaje y Trastero |
| 8 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 2ºA Anejos: Garaje y Trastero |
| 9 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 2ºB Anejos: Garaje y Trastero |
| 10 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 2ºC Anejos: Garaje y Trastero |
| 11 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 2ºE Anejos: Garaje y Trastero |
| 12 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 2ºF |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ..Pliego de PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 4 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEEBC77B1F2F3AF4A00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

| | |
|----|---|
| | Anejos: Garaje y Trastero |
| 13 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 3ºA Anejos: Garaje y Trastero |
| 14 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 3ºB Anejos: Garaje y Trastero |
| 15 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 3ºC Anejos: Garaje y Trastero |
| 16 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 3ºD Anejos: Garaje y Trastero |
| 17 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 3ºF Anejos: Garaje y Trastero |
| 18 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) Ático A Anejos: Garaje y Trastero |
| 19 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) Ático B Anejos: Garaje y Trastero |
| 20 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) Ático C Anejos: Garaje y Trastero |

1.2 NATURALEZA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

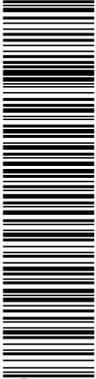
El contrato que dé lugar la presente licitación tendrá la naturaleza de contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente Pliego, el documento en el que se formalice el contrato, así como la oferta presentada por el adjudicatario, revestirán carácter contractual, prevaleciendo, en todo caso, lo establecido en este Pliego, en caso de discordancia con el contenido del resto de la documentación citada.

Para lo no previsto en el pliego, el contrato se regirá por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

1.2.1. Jurisdicción Competente.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 5 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AF400B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para la preparación, adjudicación, efectos, modificación del contrato en virtud de lo establecido en el artículo 27. a) de la LCSP. El orden jurisdiccional civil será competente para resolver en relación con los efectos y extinción de los contratos.

1.1 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o físicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar con arreglo a lo dispuesto en los siguientes artículos de la LCSP:

- Arts. 65 a 70: Aptitud para contratar con el sector público.
- Arts. 74 a 76: Capacidades de solvencia.
- Art. 79: Criterios aplicables y condiciones para la clasificación.
- Art. 84: Acreditación de la capacidad de obrar.

No podrán contratar con la Administración las personas que se encuentren incursas en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.3 OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO.

1.3.1 Objeto y justificación del concurso.

El objeto del presente pliego es definir las condiciones que han de regir la adquisición, mediante procedimiento de concurso, de un conjunto de bienes inmuebles de titularidad municipal ubicados en Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 (actual núm. 2) Portal 4 de Aranjuez (Madrid), y con naturaleza jurídica patrimonial tal como consta en el Inventario Municipal de Bienes.

Los inmuebles objeto del concurso provienen del patrimonio municipal del suelo creado al amparo del artículo 173 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid para crear reservas de suelo para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística.

El destino de los ingresos a obtener por la enajenación de las viviendas se justifica en la Memoria Justificativa de Necesidad e Informe de la Intervención General en relación con el presente procedimiento.

Se precisa que la enajenación se realiza en concepto de "cuerpo cierto", por lo que no cabe reclamación alguna por posibles variaciones en volumen, superficie, tanto en más como en menos, ni por condiciones que pudieran encarecer la enajenación.

Los lotes del concurso están compuestos por vivienda, garaje y trastero.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 6 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6F59DEE8CCT7B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

1.3.2 Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación de los bienes titularidad del Ayuntamiento de Aranjuez se realiza en la forma de **CONCURSO por procedimiento abierto**, justificada por las previsiones del artículo 116.4 de la LPAP y 178 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

1.3.3 Lotes y descripción registral del inmueble.

Los bienes inmuebles objeto de enajenación se encuentran inscritos en el Libro de Inventario de Bienes Municipales, así como en el Registro de la Propiedad de Aranjuez y en el Anexo I del presente pliego. Figuran inscritos del siguiente modo (Actual núm. 2):

| | |
|---------|---|
| LOTE 1 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: Bajo Pt: A Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 66 Finca: 42.236</i> |
| LOTE 2 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: Bajo Pt: C Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 68 Finca: 42.238</i> |
| LOTE 3 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 1 Pt: A Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 69 Finca: 42.239</i> |
| LOTE 4 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 1 Pt: B Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 70 Finca: 42.240</i> |
| LOTE 5 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 1 Pt: C Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 71 Finca: 42.241</i> |
| LOTE 6 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 1 Pt: E Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 73 Finca: 42.243</i> |
| LOTE 7 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 1 Pt: F Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 74 Finca: 42.244</i> |
| LOTE 8 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 2 Pt: A Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 75 Finca: 42.245</i> |
| LOTE 9 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 2 Pt: B Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 76 Finca: 42.246</i> |
| LOTE 10 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 2 Pt: C Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 77 Finca: 42.247</i> |
| LOTE 11 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 2 Pt: E Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 79 Finca: 42.249</i> |
| LOTE 12 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 2 Pt: F Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 80 Finca: 42.250</i> |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 7 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6F59DEE8C77B1F2F3AF400B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

| | |
|---------|--|
| LOTE 13 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 3 Pt: A Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 83 Finca: 42.253</i> |
| LOTE 14 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 3 Pt: B Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 84 Finca: 42.254</i> |
| LOTE 15 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 3 Pt: C Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 85 Finca: 42.255</i> |
| LOTE 16 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 3 Pt: D Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 86 Finca: 42.256</i> |
| LOTE 17 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 3 Pt: F Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 88 Finca: 42.258</i> |
| LOTE 18 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: Ático Pt: A Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 89 Finca: 42.259</i> |
| LOTE 19 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: Ático Pt: B Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 90 Finca: 42.260</i> |
| LOTE 20 | <i>Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: Ático Pt: C Tomo: 2400 Libro: 536 Folio: 91 Finca: 42.261</i> |

1.3.4 Precio del inmueble y gastos del contrato.

El precio de los inmuebles que constituyen los lotes de este concurso ha sido determinado según valoración técnica y tasación realizada por los servicios técnicos de este Ayuntamiento. El precio por lote incluye vivienda, garaje y trastero.

Se determina como precio de licitación al alza, impuestos excluidos:

| Nº LOTE | DIRECCIÓN (Actual núm. 2) | VALOR TASACIÓN/PRECIO LICITACIÓN | CARGA HIPOTECARIA |
|---------|---|----------------------------------|-------------------|
| 1 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) Bajo A | 88.215,69 € | 91.230,22 € |
| 2 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) Bajo C | 85.248,98 € | 84.283,76 € |
| 3 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 1ºA | 100.332,17 € | 96.324,30 € |
| 4 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 1ºB | 99.189,39 € | 98.639,78 € |
| 5 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 1ºC | 100.105,12 € | 98.176,69 € |
| 6 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 1ºE | 99.416,44 € | 99.565,98 € |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ01 Página 8 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligero Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ01-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AF400B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

| | | | |
|----|--|--------------|-------------|
| 7 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 1ºF | 100.559,22 € | 97.713,59 € |
| 8 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 2ºA | 96.903,83 € | 99.102,88€ |
| 9 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 2ºB | 82.047,69 € | 83.820,66 € |
| 10 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 2ºC | 82.047,69 € | 83.820,66 € |
| 11 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 2ºE | 84.787,35 € | 89.377,83 € |
| 12 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 2ºF | 81.359,01 € | 84.746,86 € |
| 13 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 3ºA | 89.273,66 € | 96.324,30 € |
| 14 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 3ºB | 97.130,88 € | 98.176,69 € |
| 15 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 3ºC | 98.273,66 € | 98.176,69 € |
| 16 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 3ºD | 98.273,66 € | 98.176,69 € |
| 17 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) 3ºF | 99.643,49 € | 97.713,59 € |
| 18 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) Ático A | 111.342,74 € | 97.713,59 € |
| 19 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) Ático B | 109.816,92 € | 95.398,10 € |
| 20 | Paseo Emilio García Grediaga nº 4-8 (Portal 4) Ático C | 111.115,69 € | 95.398,10 € |

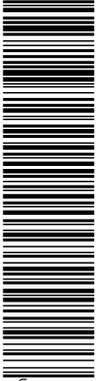
El valor estimado de la presente licitación asciende a 1.915.083,28 €, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP.

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas con respecto a las condiciones fijadas por este Ayuntamiento para el contrato, por lo que, en caso de que éstas sean presentadas por los licitadores no serán tenidas en consideración.

Serán de cuenta y cargo del adjudicatario el importe de los siguientes gastos:

1. Impuestos, tasas, gravámenes de cualquier índole que resulten aplicables según la legislación vigente.
2. Cualquier otro gasto para la realización del contrato.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 9 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8CCT7B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Corresponderán al adjudicatario todos los gastos de notaría, impuestos, arbitrios, licencias, autorizaciones y tributos de cualquier clase o naturaleza del estado, Comunidad Autónoma o Municipio y cualesquiera otros que se deriven de la compraventa, y de la escritura pública, serán de cuenta y cargo del adjudicatario, sea cual fuere el sujeto pasivo de las mismas, quedando el Ayuntamiento de Aranjuez facultado para condicionar el otorgamiento de la escritura pública al depósito por el adquirente de las cantidades necesarias para satisfacer tales gastos.

Todos los gastos comunes ocasionados en el procedimiento de enajenación serán por cuenta y cargo del adjudicatario.

1.3.5 Perfil del contratante.

En el Perfil del Contratante se publicará el anuncio de la licitación y toda la información o dato referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 y 154 LCSP. El acceso público al perfil de contratante se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado.es>).

1.3.6 Protección de datos de carácter personal.

El órgano de contratación hace constar que los datos de carácter personal que pueda contener el contrato serán tratados conforme a la legislación específica de aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigesimoquinta de la LCSP.

1.3.7 Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

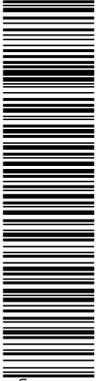
Las comunicaciones y notificaciones se realizarán por medios electrónicos a través del correo electrónico indicado a tal efecto en el ANEXO II. Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación. El plazo para considerar rechazada la notificación electrónica, con los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, será de diez días naturales computados desde que se tenga constancia de su puesta a disposición del interesado sin que se acceda a su contenido, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

1.3.8 Órgano de Contratación y Mesa de Contratación Permanente.

De conformidad con el artículo 61 LCSP, la representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

El órgano de contratación, que actúa en nombre del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez será la Junta de Gobierno Local municipal en virtud de la Disposición Adicional Segunda del LCSP (Decreto con número de registro 18.859 de 28 de octubre de 2019 de la Alcaldía-Presidencia relativo a la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local). Dicho órgano tiene la facultad para adjudicar el contrato resultante de

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ01 Página 10 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ01-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AF400B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

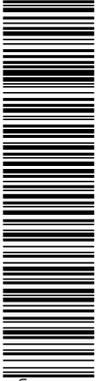
la presente licitación, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver dudas, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución, así como aprobar las penalidades derivadas del incumplimiento de éste.

El Órgano de Contratación estará asistido por la Mesa de Contratación permanente, cuya composición está publicada en el Perfil del Contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

1.3.9 Plazo de duración del contrato.

El plazo de duración del contrato será de 4 MESES, o hasta la formalización mediante escritura de compraventa de las viviendas objeto de enajenación.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 11 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8CCT7B1F2F3AF400B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

2. CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS PROPOSICIONES, GARANTÍAS, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

2.1 DE LAS PROPOSICIONES.

2.1.1 Presentación de las proposiciones.

Presentación Manual: No se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las ofertas se presentarán en el registro del Ayuntamiento sito en Calle Capitán Angosto Gómez Castrillón núm. 24, en horario de 09:00h a 14:00h (de lunes a viernes) y de 17:00h a 20:00h (martes y jueves), dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o correo electrónico (**viviendas@aranjuez.es**) en el mismo día.

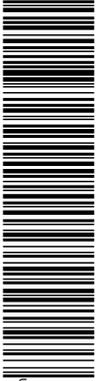
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en la invitación cursada.

La presentación de proposiciones vincula al licitador con la Administración y presume por parte de dicho licitador la aceptación incondicional, sin salvedad ni reserva alguna, de las cláusulas y condiciones del presente Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Los licitadores podrán presentar oferta para cuantos lotes deseen. Se ha establecido un máximo de lotes a los cuáles un licitador podrá resultar adjudicatario. El límite queda fijado en un único lote para permitir el máximo número de candidatos a ser adjudicatarios de las viviendas objeto de la licitación.

En el supuesto de que un licitador presentase la mejor oferta calidad-precio y quedase clasificado en primera posición para dos o más lotes, se le otorgará un plazo máximo

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ01 Página 12 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligero Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ01-497EBC5A2CC4D6E59DEE8CCT7B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

de 3 días hábiles para que indique el lote sobre el que mantiene su oferta, entendiéndose retiradas las proposiciones presentadas sobre los restantes lotes.

2.1.2 Sistema para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobres cerrados por el licitador o representante legal, con las denominaciones, datos y documentos que se indican a continuación.

La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará en el correo electrónico facilitado en el ANEXO II.

Dicha proposición deberá ser redactada en lengua castellana, o traducidas oficialmente a esta lengua. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas.

Todas las ofertas entregadas fuera de plazo porque no se hayan realizado con antelación suficiente las configuraciones necesarias indicadas en los párrafos anteriores, o el usuario no prepare su oferta con la antelación suficiente para presentarla dentro del plazo previsto, serán excluidas del proceso.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el Ayuntamiento estime fundamental para la oferta o que no se ajusten a los modelos de los ANEXOS contenidos en el presente pliego.

2.2 FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en DOS sobres firmados por el licitador o representante legal para cada uno de los lotes a los que pretenda optar, en los que se indicará el nombre y apellidos del licitador licitante y una dirección de correo electrónico habilitada a efecto de notificaciones, y que consistirán en lo siguiente:

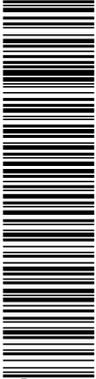
- Sobre NÚMERO 1.- Título: **Documentación Administrativa.**
- Sobre NÚMERO 2.- Título: **Oferta Económica.**

Las ofertas se presentarán en idioma castellano, (artículo 23 RGLCAP). En el caso de que se presente en idioma distinto esta deberá acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado.

En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, la Mesa de contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.

Los Licitadores respetaran en la presentación de documentos el orden establecido en los puntos que siguen, incluso para aquellos apartados en que, por las razones que se aduzcan, no proceda su presentación.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ01 Página 13 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ01-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AF400B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

La Mesa de Contratación podrá pedir aclaraciones o justificaciones documentales de los datos aportados por el Licitador (artículo 22 RGLCAP). Para ello, otorgará un plazo de 3 días hábiles al licitador para que aclare o justifique la documentación presentada.

Los Licitadores contarán con la posibilidad de consultar por escrito al Ayuntamiento de Aranjuez para solicitar aclaraciones o documentación complementaria.

La falta de la presentación de cualquiera de los documentos exigidos para la licitación será, por sí sola, causa de exclusión de esta, salvo que la Mesa de Contratación lo considere subsanable.

A) SOBRE 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”.

Incluirá el modelo de solicitud para participar en la licitación contemplado en el Anexo II, la Declaración responsable del licitador en la que declara, bajo su responsabilidad, que, a fecha de último día de presentación de las proposiciones, cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato.

Dicho Anexo recoge todos los extremos a incluir en el sobre número 1 relativo a la documentación administrativa del artículo 140 de la LCSP.

B) SOBRE 2 “OFERTA ECONÓMICA”.

Contendrá la oferta económica que expresará el valor ofertado como precio de contratación, y vendrá redactada conforme al Anexo III.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

La confusión o error en la documentación a incluir en los sobres, supondrá el rechazo de la proposición correspondiente.

Cuando una proposición comportase error manifiesto en el importe de la proposición, dicha oferta será rechazada por la Mesa de Contratación, en resolución motivada, al no poder determinar con carácter cierto cual es el precio realmente ofertado, conforme establece el artículo 84 del RGLCAP.

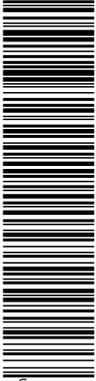
2.3 GARANTÍA DEL CONTRATO.

En aplicación del artículo 106 LCSP, no se exigirá garantía provisional en la presente contratación.

El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para cada lote.

La constitución de esta garantía deberá ser acreditada en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento del artículo 150.2 LCSP.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 14 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

La garantía deberá constituirse en el Departamento de Tesorería del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. El licitador podrá solicitar la devolución de la garantía a este Ayuntamiento con posterioridad a la formalización de la escritura de compraventa.

2.4 CLASIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, APERTURA EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES.

Corresponderá a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Aranjuez, las funciones de examen de documentación, calificación, tramitación de subsanaciones, propuestas de exclusión y propuestas de adjudicación del contrato.

Constituida la mesa de contratación a los efectos de calificación de la documentación, si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a cinco días naturales para que los licitadores los corrijan o subsanen o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios. Una vez calificados y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, la Mesa de contratación procederá a dar cuenta de los licitadores admitidos o excluidos como consecuencia de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 "Documentación Administrativa". Seguidamente, la Mesa abrirá el sobre nº 2 "Oferta Económica", de los licitadores admitidos, dando lectura a las proposiciones, y las elevará con el Acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación.

La propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se le haya adjudicado definitivamente el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 LCSP, la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. Sólo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa.

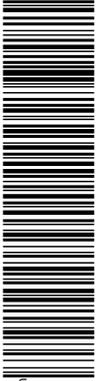
Adjudicado definitivamente el contrato, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique la adjudicación definitiva, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

2.5 REGLAS DE ADJUDICACIÓN.

2.5.1 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

La adjudicación se realizará a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta calidad-precio para el Ayuntamiento de Aranjuez, entendiéndose por esta la que obtenga mayor valoración cuantificable en relación con los criterios de adjudicación. A todos los

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 15 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6F59DEE8C77B1F2F3AF4A00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

efectos se entenderá que las ofertas de los licitadores no incluyen el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La adjudicación deberá recaer en el plazo de veinte días desde la fecha de apertura de las proposiciones. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión.

El órgano de contratación podrá declarar desierta la licitación, en su caso, a propuesta de la mesa de contratación, cuando no exista ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, el Departamento de Contratación solicitará al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa requerida y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Si el adjudicatario renunciara a dicha adjudicación y/o no cumpliera todas las obligaciones y condiciones del presente Pliego, aquella quedará sin efecto, procediéndose a la reclamación de los daños y perjuicios que procedan en nombre de este Ayuntamiento.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Asimismo, el licitador que haya presentado la mejor oferta deberá presentar la siguiente documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable:

1. Capacidad de obrar.
 - DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
2. Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Obligaciones tributarias:

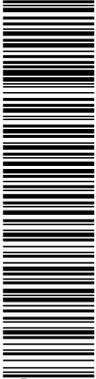
Copia de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes según se trate de personas o, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Aranjuez. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ01 Página 16 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ01-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

3. Constitución de garantía definitiva en la Tesorería Municipal.
4. Documentación que acreditativa de los criterios de adjudicación que corresponda.

El licitador que presente la mejor oferta podrá realizar visita presencial a la vivienda objeto de enajenación acompañado por personal de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento de documentación para adjudicar.

2.6 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Mesa de contratación tomará los siguientes criterios de adjudicación que han de servir para la selección de los interesados, y su valoración, los cuáles son los siguientes:

1. OFERTA ECONÓMICA: Se le asignará la máxima puntuación a la mayor oferta económica de las presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 70 * (\text{Oferta a valorar} / \text{Oferta mayor})$$

2. AUSENCIA DE VIVIENDA EN PROPIEDAD: Se le asignará la puntuación de **5 puntos**, al licitador que carezca de vivienda en propiedad, derecho de superficie o usufructo de todos los miembros de la unidad de convivencia.

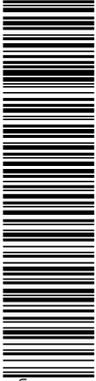
3. CRITERIOS SOCIALES: Se asignarán hasta 10 puntos valorados de la siguiente forma:

- 3.1. Solicitantes de edades comprendidas entre 18 y 35 años, inclusive: **1,5 puntos**.
- 3.2. Por descendientes de 35 años o menor de esta edad, o ascendientes de 65 años o mayor de esta edad, que convivan con el solicitante durante, al menos, dos años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud: **1,5 puntos**.
- 3.3. Por la acreditación de discapacidad muy grave, igual o superior al 75%, de conformidad con los baremos establecidos en el anexo I del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía: **1,5 puntos**.

En caso de que en la misma unidad de convivencia concurren más miembros con ese grado de discapacidad, se sumará **0,5 puntos más** por cada miembro afectado por la misma hasta un máximo de **1 punto**.

- 3.4. Personas mayores con edad igual o superior a 65 años: **1,5 puntos**.
- 3.5. Por la acreditación de familia numerosa general con ingresos brutos totales de la unidad de convivencia no superiores a 35.000,01 euros: **1,5 puntos**.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 17 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

3.6. Mujeres víctimas de violencia de género de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La condición de víctima de violencia de género deberá acreditarse según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid: **1,5 puntos.**

4. SITUACIÓN ECONÓMICA: Se asignarán hasta 15 puntos valorados de la siguiente forma:

- Menos de 15.000,00 € anuales= **15 puntos.**
- de 15.000,01 a 20.000,00 € anuales= **12,5 puntos.**
- de 20.000,01 a 25.000,00 € anuales = **7,5 puntos**
- de 25.000,01 a 30.000,00 € anuales = **5 puntos**
- de 30.000,01 a 35.000,00 € anuales = **2,5 puntos**
- más de 35.000,01 = **0 puntos.**

*Importes en salario bruto de la unidad de convivencia

La unidad de convivencia está formada por todas las personas que vivan en el mismo domicilio, unidas por vínculo matrimonial o que se hayan constituido como pareja de hecho, y sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad afinidad o adopción u otras personas con las que conviva en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

Criterios de desempate: En el caso de empate, se atenderá a la mayor oferta económica presentada. En el supuesto de ofertas económicas idénticas, la vivienda se adjudicará al licitador que mayor puntuación haya obtenido en el criterio de situación económica.

Finalmente, si varios licitadores hubiesen ofertado la misma oferta económica y hubiesen obtenido igual puntuación en el criterio de situación económica, la vivienda se adjudicará por sorteo.

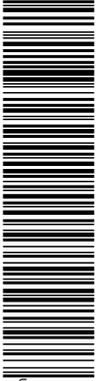
2.7 ENTREGA Y FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA.

En el plazo de dos meses desde la adjudicación se formalizará la escritura pública de compraventa, ante notario con sede en Aranjuez, previa notificación al interesado del lugar, día y hora, para dicho otorgamiento. Durante ese plazo el adjudicatario definitivo se compromete a mantener su oferta.

El bien inmueble estará dotado de servicio de saneamiento, ventilación y acometidas de luz y de agua, cuya instalación y contratación será de cuenta del interesado.

Serán de cuenta del adjudicatario definitivo las obras necesarias para el acondicionamiento e instalación del bien y la obtención de las licencias correspondientes.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 18 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario definitivo las llaves en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa.

El adjudicatario se obliga a acudir el día y hora que se señale por el Ayuntamiento de Aranjuez, para otorgar a su favor, única y exclusivamente, la correspondiente escritura pública de compraventa.

El adjudicatario se obliga a satisfacer los gastos derivados del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, y sus copias, así como los tributos que se devenguen y los gastos de inscripción y gestión en el Registro de Propiedad, cuya tramitación podrá ser realizada por si o por quien designe el Ayuntamiento de Aranjuez.

La compraventa se realizará en los términos de este pliego y previo cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Aranjuez de los trámites previstos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. y de las demás normas institucionales que le sean de aplicación.

Hasta que se formalice la escritura pública, los adjudicatarios definitivos no podrán disponer de los inmuebles a transmitir.

Desde el momento de la formalización del contrato el comprador formará parte de la Comunidad de Propietarios del inmueble, quedando obligado al abono de los gastos generales ordinario y extraordinarios para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, tributos, cargas y responsabilidades no individualizados o no susceptibles de individualización, así como de cualquier otro gasto que se origine por la propiedad, disfrute y utilización de los locales adjudicados.

2.8 PAGO DE PRECIO.

El pago del precio ofertado por el adjudicatario, así como el IVA correspondiente, será abonado al contado.

El abono por cada interesado del precio del lote del que resulte adjudicatario se efectuará en el acto de otorgamiento de la escritura pública de formalización de la compraventa, mediante la entrega de un cheque conformado por aquel importe (precio de adjudicación más el IVA aplicable).

2.9 DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

La documentación administrativa y técnica de los licitadores no adjudicatarios se devolverá tras la adjudicación del contrato al licitador interesado que así lo solicite, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la notificación de aquella resolución. En el caso de no recibir tal solicitud se procederá a su destrucción sin más límite.

2.10 INTERPRETACIÓN.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 190 y siguientes de la LCSP.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 19 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AF00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

ANEXO I – DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

| |
|---|
| <p>LOTE 1</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: Bajo Pt: A</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral:0420904VK5302S0140EW</p> <p>Superficie aproximada: 108 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos) adaptada para discapacitados. Se distribuye en recibidor, salón-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño, tendedero y patio.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 91.230,22 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 88.215,69 €</p> <p>Anejos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Trastero: nº 83 Sótano 2 Garaje: n.º 57 Sótano 2</p> |
| <p>LOTE 2</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: Bajo Pt: C</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0142TR</p> <p>Superficie aproximada: 103 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos) adaptada para discapacitados. Se distribuye en recibidor, salón-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño, tendedero y dos patios.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 84.283,76 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 85.248,98 €</p> <p>Anejos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Trastero: nº 60 Sótano 1 Garaje: n.º 5 Sótano 1</p> |
| <p>LOTE 3</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 1 Pt: A</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0143YT</p> <p>Superficie aproximada:117 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 96.324,30 €</p> |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ01 Página 20 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ01-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

| |
|---|
| <p>Valoración técnica / precio licitación: 100.332,17 €</p> <p>Anejos:</p> <p>Trastero: nº 75 Sótano 2 Garaje: n.º 158 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 4</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 1 Pt: B</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0144UY</p> <p>Superficie aproximada:116 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 98.639,78 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 99.189,39 €</p> <p>Anejos:</p> <p>Trastero: nº 76 Sótano 2 Garaje: n.º 157 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 5</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 1 Pt: C</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0145IU</p> <p>Superficie aproximada:116 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 98.176,69 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 100.105,12 €</p> <p>Anejos:</p> <p>Trastero: nº 77 Sótano 2 Garaje: n.º 156 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 6</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 1 Pt: E</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0147PO</p> <p>Superficie aproximada:117 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ01 Página 21 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligero Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ01-497EBC5A2CC4D6E59DEE8CCT7B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

| |
|---|
| <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 99.565,98 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 99.416,44 €</p> <p>Anejos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Trastero: nº 85 Sótano 2 Garaje: nº 167 Sótano 3</p> |
| <p><u>LOTE 7</u></p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 1 Pt: F</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0148AP</p> <p>Superficie aproximada: 118 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 97.713,59 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 100.559,22 €</p> <p>Anejos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Trastero: nº 86 Sótano 2 Garaje: nº 168 Sótano 3</p> |
| <p><u>LOTE 8</u></p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 2 Pt: A</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0149SA</p> <p>Superficie aproximada: 114 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en distribuidor, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 99.102,88€</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 96.903,83 €</p> <p>Anejos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Trastero: nº 87 Sótano 2 Garaje: nº 169 Sótano 3</p> |
| <p><u>LOTE 9</u></p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 2 Pt: B</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0150PO</p> <p>Superficie aproximada: 101 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño, tendedero y</p> |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ01 Página 22 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligero Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ01-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

| |
|--|
| <p>terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 83.820,66 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 82.047,69 €</p> <p>Anejos: Trastero: n.º 88 Sótano 2 Garaje: n.º 170 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 10</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 2 Pt: C</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0151AP</p> <p>Superficie aproximada:101 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 83.820,66 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 82.047,69 €</p> <p>Anejos: Trastero: nº 89 Sótano 2 Garaje: n.º 171 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 11</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 2 Pt: E</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0153DS</p> <p>Superficie aproximada:105 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y tendedero.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 89.377,83 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 84.787,35 €</p> <p>Anejos: Trastero: nº 91 Sótano 2 Garaje: n.º 173 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 12</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 2 Pt: F</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0154FD</p> <p>Superficie aproximada:102 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en</p> |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ01 Página 23 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ01-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

| |
|---|
| <p>distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 84.746,86 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 81.359,01 €</p> <p>Anejos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Trastero: nº 92 Sótano 2 Garaje: nº 174 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 13</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 3 Pt: A</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0157JH</p> <p>Superficie aproximada:116 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 96.324,30 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 89.273,66 €</p> <p>Anejos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Trastero: nº 15 Sótano 1 Garaje: nº 177 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 14</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 3 Pt: B</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0158KJ</p> <p>Superficie aproximada:115 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 98.176,69€</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 97.130,88 €</p> <p>Anejos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Trastero: nº 14 Sótano 1 Garaje: nº 178 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 15</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 3 Pt: C</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ..Pliego de CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 24 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

| |
|--|
| <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0159LK</p> <p>Superficie aproximada: 116 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 98.176,69 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 98.273,66 €</p> <p>Anejos: Trastero: nº 13 Sótano 1 Garaje: n.º 191 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 16</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 3 Pt: D</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0160JH</p> <p>Superficie aproximada: 116 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 98.176,69€</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 98.273,66 €</p> <p>Anejos: Trastero: nº 12 Sótano 1 Garaje: n.º 192 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 17</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: 3 Pt: F</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0162LK</p> <p>Superficie aproximada: 118 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 97.713,59 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 99.643,49 €</p> <p>Anejos: Trastero: nº 39 Sótano 1 Garaje: n.º 194 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 18</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: Ático Pt: A</p> |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ01 Página 25 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ01-497EBC5A2CC4D6E59DEE8CCT7B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

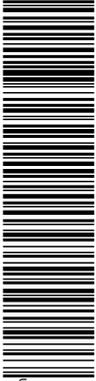


ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

| |
|--|
| <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0163BL</p> <p>Superficie aproximada: 121 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 97.713,59€</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 111.342,74 €</p> <p>Anejos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Trastero: nº 40 Sótano 1 Garaje: n.º 195 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 19</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: Ático Pt: B</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0164ZB</p> <p>Superficie aproximada: 116 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 95.398,10 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 109.816,92 €</p> <p>Anejos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Trastero: nº 41 Sótano 1 Garaje: n.º 196 Sótano 3</p> |
| <p>LOTE 20</p> <p>Situación: Paseo Emilio García Grediaga nº4-8 Portal 4 Pl: Ático Pt: C</p> <p>Clase: Urbano Uso principal: Residencial</p> <p>Referencia Catastral: 0420904VK5302S0165XZ</p> <p>Superficie aproximada: 117 m2 (Trasteros y Garajes anejos incluidos). Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.</p> <p>Títulos: Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Cargas y gravámenes: CRÉDITO LIBERBANK (CCM) Importe: 95.398,10 €</p> <p>Valoración técnica / precio licitación: 111.115,69 €</p> <p>Anejos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Trastero: nº 42 Sótano 1 Garaje: n.º 51 Sótano 2</p> |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 26 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6F59DEE8C77B1F2F3AF400B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

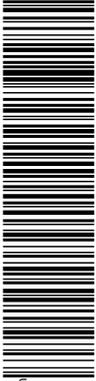
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Los licitadores podrán solicitar **información** relativa al presente procedimiento a través de los siguientes medios:

1. **De forma presencial:** Calle Capitán Angosto Gómez Castrillón núm. 24, en horario de 09:00h a 14:00h (de lunes a viernes) y de 17:00h a 20:00h (martes y jueves).
2. **Teléfono:** 630721703 / 900154900.
3. **Correo electrónico:** viviendas@aranjuez.es

De igual forma, se habilitará en el perfil del contratante y web del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, enlace de visita virtual y fotográfica de cada una de las viviendas objeto de enajenación.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 27 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

ANEXO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA).

El que suscribe, Don _____, mayor de edad, de profesión _____, vecino de _____, provincia de _____, con domicilio en _____, número _____, provisto del Documento Nacional de Identidad nº: _____, actuando en su propio nombre y derecho/en nombre y representación de _____, con D.N.I. _____. *(táchese lo que no proceda).*

EXPONE:

I.- Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el Ayuntamiento de Aranjuez de la presente enajenación:

- EXPEDIENTE: **PAT 1/2021.**
- OBJETO: **ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ**

Mediante licitación pública y procedimiento abierto, se compromete en la calidad en que interviene, a la adquisición del inmueble, con estricta sujeción a los requisitos exigidos por la legislación vigente y de acuerdo con las condiciones del Pliego y la oferta realizada.

II.- Que conoce el contenido del Pliego de Condiciones aprobado para la referida enajenación, y, aceptándolo íntegramente, se compromete a su adjudicación en los términos fijados por el mismo, y en los particulares de la oferta que presenta.

III.- Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de poder conferido _____ *(en caso de que se actúe en nombre y representación de la persona natural o jurídica que concurre a la licitación).*

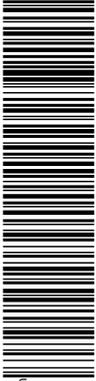
IV.- El licitador cumple y se compromete a cumplir durante la totalidad de la ejecución del contrato con lo establecido en el artículo 140 de la LCSP:

1.º Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

2.º A efectos de notificaciones, designo el siguiente correo electrónico notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP:

3.º Que, a todos los efectos, los datos aportados en los criterios de adjudicación son ciertos y en el supuesto de resultar la mejor oferta calidad-precio procederé a aportar la documentación requerida a fin de que se me adjudique el contrato.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 28 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ .Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DE8C77B1F2F3AF400B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8CCT7B1F2F3AF4A00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

ANEXO III – MODELO OFERTA ECONÓMICA.

Lote: (indique el número del lote según apartado 1 y ANEXO 1 del presente Pliego).

| CRITERIOS | Puntos (Marque con X o valor) | |
|--|--|------------------------------|
| 1. Oferta Económica | _____ € | |
| | TEXTO DEL IMPORTE. EJEMPLO: CUATRO MIL EUROS | |
| 2. Ausencia de vivienda en propiedad: el licitador carece de vivienda en propiedad, derecho de superficie o usufructo de todos los miembros de la unidad de convivencia. (5 puntos) | SÍ: <input type="checkbox"/> | NO: <input type="checkbox"/> |
| 3. Criterio de edad nº1: Solicitantes de edades comprendidas entre 18 y 35 años, inclusive. (1,5 puntos) | SÍ: <input type="checkbox"/> | NO: <input type="checkbox"/> |
| 4. Criterio de edad nº2: Solicitantes de edad igual o superior a 65 años. (1,5 puntos) | SÍ: <input type="checkbox"/> | NO: <input type="checkbox"/> |
| 5. Criterio familiar: Por descendientes de 35 años o menor de esta edad, o ascendientes de 65 años o mayor de esta edad, que convivan con el solicitante durante, al menos, dos años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud. (1,5 puntos) | SÍ: <input type="checkbox"/> | NO: <input type="checkbox"/> |
| 6. Criterio discapacidad: Por la acreditación de discapacidad muy grave, igual o superior al 75%, de conformidad con los baremos establecidos en el anexo I del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. (1,5 puntos) | SÍ: <input type="checkbox"/> | NO: <input type="checkbox"/> |
| Unidad de convivencia: por cada miembro con discapacidad igual al anterior criterio más 0,5 puntos con límite de un 1 punto | +1: <input type="checkbox"/> | |
| | +2: <input type="checkbox"/> | |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ..Pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS-CONDICIONES RECTIFICADA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ELB4N-ELB99-9WZ0I Página 30 de 30 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligeró Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 08/09/2021 11:06 | ESTADO FIRMADO 08/09/2021 11:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 717831 ELB4N-ELB99-9WZ0I-497EBC5A2CC4D6E59DEE8C77B1F2F3AFA00B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

| | | |
|--|--|------------------------------|
| 7. Criterio familia numerosa: Por la acreditación de familia numerosa general con ingresos brutos totales de la unidad de convivencia no superiores a 35.000,01 euros. (1,5 puntos) | SÍ: <input type="checkbox"/> | NO: <input type="checkbox"/> |
| 8. Condición víctima violencia de género: Ley 5/2005, de 20 de diciembre. (1,5 puntos) | SÍ: <input type="checkbox"/> | NO: <input type="checkbox"/> |
| 9. Situación económica: Hasta 15 puntos. | <ul style="list-style-type: none"> - Menos de 15.000,00 € anuales = 15 puntos. - de 15.000,01 a 20.000,00 € anuales = 12,5 puntos. -de 20.000,01 a 25.000,00 € anuales= 7,5 puntos. - de 25.000,01 a 30.000,00 € anuales = 5 puntos. - de 30.000,01 a 35.000,00 € anuales = 2,5 puntos. - más de 35.000,01 = 0 puntos. | |
| Ingresos anuales _____ €: | | |

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.